
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE ENERO DE 1799.

Viena 19 de Diciembre de 1798.

El día 26 saldrán de esta capital el Emperador y la Emperatriz para Brunn en Moravia, adonde llegarán SS. MM. el 27, y en donde encontrarán á las tropas auxiliares rusas, las quales harán el 28 sus evoluciones á presencia de estos Soberanos, quienes al día siguiente partirán de aquella ciudad para restituirse aquí. Ya se ha despachado á Brunn una vaxilla de plata para una mesa de 100 cubiertos. Acompañarán á SS. MM. Imperiales en este viage el Archiduque Palatino de Hungría, los Duques de Saxonia-Teschen y Fernando de Wurtemberg, el Embaxador de Rusia Conde de Ramazowski, el Príncipe de Esterhazi, y los Condes de Colloredo y Saurau; y llevan por escolta la mayor parte de la Guardia noble húngara, y una division de coraceros.

El Archiduque Fernando y su esposa han llegado aquí desde Neustadt, y se han alojado en el palacio de Belvedere.

Rastadt 27 de Diciembre.

Al paso que reyna la mejor armonía entre los Ministros austriacos y los franceses, y que recíprocamente se dan convites, se advierte mucha desavenencia entre los diputados de los dos partidos dominantes que dividen el Congreso. Uno de ellos insta para que se concluya quanto ántes la paz del Imperio; y el otro insiste en la continuacion de la guerra. Aunque el primero es mas numeroso, no dexa el segundo de contemplarse mas fuerte, porque cuenta con el apoyo de los ingleses.

Créese que los Plenipotenciarios de Francia no presentarán tan pronto su plan de indemnizacion y secularizaciones. En estas no se comprehenderán los grandes obispados, si es cierto como se asegura que el Austria y la Prusia renuncian á todo resarcimiento. Añaden que el Palatinado y Dos-Puentes recibirán en comun sus indemnizaciones. Entre los obispados pequeños y las abadías, que se conceptúa han de suprimirse, se nombran los de Passau, Spira, Strasburgo, Constanza, Basilea, Kempten y otros.

Los Ministros de Tréveris remitiéron el día 21 á la diputacion imperial una nota sobre el abasto de Ehrenbreitstein. Dican que habiendo ofrecido los Plenipotenciarios de Francia en su última nota atender á las instancias del Imperio á favor de aquella fortaleza: y habiendo ya pasado bastantes dias sin que se note novedad en su bloqueo, pide el Elector de Tréveris en calidad de miembro del Imperio recurra la diputacion al Emperador, como

garante de los convenios hechos en el asunto, para que haga uso de todos los medios que tenga en su poder, á fin de librar á la guarnicion de los males que padece de resultas de un bloqueo tan dilatado.

Lóndres 16 de Diciembre.

El plan de gastos extraordinarios para el año próximo, segun lo presentó Mr. Pitt al Parlamento, está dividido en 7 partidas principales; y son:

Para la marina.....	13.642,000.	<i>libras sterlinas.</i>
Para el ejército.....	8.840,000.	
Para la artillería.....	1.570,000.	
Gastos imprevistos del ejército.....	2.000,000.	
Artículos varios.....	600,000.	
Fondo de amortizacion.....	1.200,000.	
Por el <i>deficit</i> , ó lo que faltó en las rentas del año anterior.....	1.375,000.	
Total.....	29.227,000.	

Esta suma es poco diferente de lo que importáron en el actual año los gastos extraordinarios; pero deben agregarse á ella los ordinarios, que ascienden á casi igual cantidad. Para estos manifestó el Ministro que habia los siguientes recursos:

Tributo sobre las tierras.....	2.750,000.	<i>libras sterlinas.</i>
Lotería.....	200,000.	
Producto del fondo consolidado.....	1.500,000.	
Contribucion sobre las exportaciones é importaciones.....	1.700,000.	
En todo.....	6.150,000.	

Mr. Burdet hizo el dia 10 una proposicion relativa á las personas que estan presas como reos de estado. „No me mueve á hablaros (dixo) ningun espíritu de partido, sino la libertad y seguridad personal. Habeis juzgado conveniente conferir á los Ministros un poder extraordinario, porque os persuadiéron que lo exígia así la situacion crítica de los negocios públicos. Este poder no debia exercerse sino en quanto durasen las circunstancias. Sin embargo, han corrido meses y años, y todavía lo disfrutan los Ministros. Sin duda no parecerá que exíjo mucho pidiendo algunos informes sobre el uso que han hecho de dicho poder: pues de lo contrario mas valdria que no hubiese Parlamento, y dexar á los Ministros entera libertad para apoderarse de todos los derechos de la nacion. Propongo pues que se presente á la Cámara una lista de los sugetos que han sido presos en virtud del mencionado acto parlamentario, por el qual se confirió á los Ministros del Rey facultad de mandar prender á las personas sospechosas de conspiracion contra la seguridad del estado; y que en dicha lista se exprese el nombre de las cárceles en que está cada preso.”

Respondió Mr. Pitt ofreciendo no oponerse á esta proposicion; pero añadió: „No tengo reparo en decir que no es cierto que siempre que se le confiere al gobierno un poder extraordinario, haya derecho de pedirle cuenta del ejercicio de tal poder, sin considerar los inconvenientes ó los

riesgos que podrian resultar de su publicacion. Convengo por otra parte en que ya no existe el peligro; y así no hay impedimento para presentar á la Cámara la lista de todos los presos de estado. Pero aquí se presentan dos cuestiones: 1.^a ¿Se ha empleado de un modo ventajoso á la patria el poder extraordinario confiado al gobierno? 2.^a ¿Ha pasado la crisis que obligó á conferirlo? En quanto á la primera no me queda duda alguna sobre la opinion de la Cámara. Por lo que hace á la segunda no ha llegado aun el momento, no digo de resolverla, sino de exâminarla. Me propongo consultar en breve á la Cámara sobre esta grave cuestión. Ya vendrá tiempo en que podrá instruirse al Parlamento y al público sin inconveniente alguno de los riesgos que corrió este pais, los quales han exígido la mayor actividad y los cuidados mas vigilantes de parte de los Ministros de S. M. Quando pueda revelarse este importante asunto, se confirmará el público en la opinion que ya tiene sobre la necesidad en que se halló el Parlamento de confiar al gobierno aquel poder extraordinario, y sobre el buen uso que de él han hecho los Ministros. No me parece por ahora preciso entrar en otras explicaciones, y apoyo la proposicion que se ha hecho en orden á presentar listas de los reos de estado, y de sus respectivos encierros.*

Observó el Presidente que dicha proposicion debia por su naturaleza convertirse en un recurso al Rey; y así se resolvió.

Han publicado las gazetas inglesas como una casualidad muy singular, que Mrs. Collinson y Kirkella, que nacióron en el Condado de Yorck en un mismo dia, murióron el 20 casi á una misma hora, habiendo vivido como amigos muy íntimos cerca de 63 años. Han sido enterrados en una misma sepultura.

Haya 1.º de Enero de 1799.

El gobierno de la República bátava ha creado un impuesto por el qual se exige el 4 por 100 del capital de cada particular, y otro sobre las rentas, por el qual se percibe el 10 por 100 de todos los que tengan mas de 600 florines al año. Estas contribuciones han suscitado el descontento general y producido ya muchas reclamaciones.

Avisan del Texel que la esquadra inglesa se ha alejado de aquellas costas, dexando solamente una fragata que cruza delante del puerto.

En Lewarden ha muerto estos dias á los 103 años de edad un judío, grabador de sellos, llamado Benedicto Elías. Jamas se sirvió de anteojos, y trabajaba en su oficio 8 dias ántes de morir.

Lucerna 19. de Diciembre de 1798.

De los 1800 hombres que se estan alistando en Suiza para servir en los exércitos de Francia, se han presentado ya 1100.

No solo es falso que los austriacos hayan evacuado el pais de los grisones, sino que por el contrario se asegura que dichas tropas acaban de reforzarse con algunos batallones.

El ciud. Stapfer, Ministro del ramo de instruccion pública, ha convertido el instituto político de Berna en gimnasio republicano; pero la academia y el instituto de medicina permanecen en su anterior estado.

Cediendo este gobierno á la proposicion del General frances Joubert ha nombrado á los representantes Graf y Vonflue para que vayan á Turin en

calidad de comisarios, y lleven á las tropas suizas que servian al Rey de Cerdeña la órden de incorporarse quanto ántes con el ejército frances de Italia, del qual se deben considerar parte, sopena de ser declarados traidores á la patria los que así no lo hicieren.

Paris 2 de Enero de 1799.

Informado el Directorio ejecutivo del glorioso combate sostenido por la corbeta de la República la Bayonesa de 20 cañones de á 8, contra la fragata inglesa la Emboscada de 34 de 16 y 8, y 6 obuses de á 36, de la qual se apoderó nuestra corbeta, ha dispuesto que conforme á la ley de 1.º de Octubre de 1793 se paguen á la plana mayor y tripulacion de la Bayonesa 3500 libras por cada cañon de la Emboscada, y que se repartan inmediatamente entre los apresadores. Ha promovido á Capitan de navío al Teniente de la misma clase Edmundo Richer, comandante de dicha corbeta; y ha mandado al Ministro de Marina le presente lista de los oficiales, marineros y soldados que fuéron muertos ó heridos en el combate, como asimismo de los que sobresaliéron durante la accion, á fin de socorrer á las familias de los primeros, y recompensar á los segundos segun su mérito.

Se asegura que el General Lapoype ha entrado en Luca con un cuerpo de tropas francesas y ligurianas.

El Ministro de lo Interior ha dirigido una circular á las administraciones centrales con fecha de 13 de Diciembre, sobre la formacion de 12 juntas que se establecerán en otros tantos pueblos de Francia para abrir en toda ella canales entre los varios y principales rios. La junta establecida en Compièña exâminará el plan de un canal ya propuesto para conducir á Paris las aguas del Ourq: el de otro que saldrá de Paris para el Escalda llegando á Cambray; y otro plan para un canal desde Paris á Dieppa. La junta que se reunirá en Toul tratará del modo de efectuar la union del Mosela con el Mosa, y la del Mosa con el Aisne: exâminando tambien el antiguo proyecto de los romanos sobre reunir el Mosela y el Saona mediante la laguna llamada Void-de-Coné. La junta de Burdeos reconocerá los proyectos que en diferentes tiempos se han presentado para construir canales en las Landas, y sobre todo uno que salga de aquella ciudad, y siga hasta el lago de Arcachon &c.

Una carta del faro de Alexandría, escrita el 8 de Noviembre, refiere que ostigados por los ingleses se amotinaron los habitantes del Cayro contra las tropas francesas: tuvieron estas que apelar á la fuerza de las armas, y en breve acabaron con unos 40 rebeldes; los demas se sosegaron y entregaron al General Buonaparte, quien en castigo impuso 2 millones de libras de contribucion á aquel vecindario. Las naves inglesas, que cruzan á vista de Alexandría, hicieron señales á los habitantes de aquella plaza para que tambien se sublevasen; pero mas prudentes que los del Cayro permanecieron tranquilos. — En el instituto nacional del Cayro se trata de construir molinos, de mejorar la pólvora fabricada en Egipto, de fomentar el plantío de caña dulce y de añil, de hacer una coleccion de monumentos antiguos, de hallar medios de precaverse contra la peste, que se ha reconocido no ser endémica de aquel pais; finalmente se ocupa dicho cuerpo científico en otros objetos pertenecientes á la agricultura, comercio, artes y ciencias.

Hace dos dias que está helado por varias partes el Sena, pues el frio es sumamente intenso, sin embargo de que ha nevado. El termómetro ha bajado á 14 grados.

Verona 12 de Diciembre de 1798.

El gobierno de la República cisalpina ha intimado á todos los jóvenes de 18 á 26 años se presenten para alistarse en el servicio de las armas, y esta orden debe producir 8 á 9⁰ hombres. La tal intimacion va acompañada de penas muy severas para los contraventores. El que no se presente inmediatamente trabajará por espacio de dos años en las obras públicas: el que se esconda trabajará 4 años en las mismas, y ademas su familia pagará por 4 años 300 libras en cada uno de ellos. Ultimamente el que huya del pais será castigado de muerte.

Milan 18 de Diciembre.

El ciud. Lamberti, Presidente del Directorio cisalpino, ha dado su dimision; y se cree que sigan el mismo exemplo otros Directores.

En Mantua se ha dado orden para que todos los extranjeros salgan de aquella plaza.

Habiendo el Duque de Toscana completado las 800⁰ libras, que se le pidieron por via de préstamo, se ha restituido de Florencia aquí el ciudadano Faipoult.

El 29 del mes anterior zarpáron de Ancona para Corfú los 3 navíos franceses que fuéron venecianos, con 3⁰ hombres de desembarco y gran copia de víveres y municiones.

Génova 15 de Diciembre.

Este Directorio ejecutivo ha comunicado á los Consejos una carta del comandante de Puerto-Vénere, en que avisa que aquellas costas estan amenazadas de invasion por mar y por tierra; pero añade que está todo dispuesto para rechazar al enemigo en caso que intente algun ataque.

Desde Liorna avisa el Cónsul genoves que los ingleses que han entrado allí con las tropas sicilianas, pretenden apoderarse de las embarcaciones francesas y ligurianas que halláron en el puerto.

Algunos patronos de barcos recién entrados aquí refieren que muchos navíos ingleses se dirigen hácia las costas de Provenza con transportes, en los cuales se supone van tropas napolitanas de desembarco.

Expresa una carta reciente de Malta que la guarnicion francesa de aquella isla consta de 5⁰ hombres escogidos, y determinados á hacer frente á qualquiera número de enemigos. Tienen granos, aceyte, legumbres y leña para un año; pero no se hallán con la misma abundancia de carnes saladas, vino, aguardiente y vinagre. El comisario del Directorio Regnaud, que acaba de llegar de dicha isla, se halla ya en Paris, en donde tratará con el gobierno del modo de asegurar aquella posesion.

Bayona, en Galicia, 12 de Enero de 1799.

El 9 del corriente entró aquí el corsario de este puerto el Diligente, su Capitan D. Juan Barrosa, conduciendo un bergantín ingles con 3500 quintales de bacalao. Lo apresó el dia 7 despues de un reñido combate de dos horas, en que hubo varios heridos de una y otra parte. Con esta presa son 6 las que este corsario ha hecho á los enemigos; bien que se le han malogrado dos.

Madrid 25 de Enero.

A D. Antonio Fernandez, Cadete supernumerario de la compañía Americana del Real Cuerpo de Guardias de Corps, le ha conferido el Rey el empleo de Cadete de número en la vacante que resultó por ascenso de D. Vicente Iglesias; y ha nombrado S. M. Cadete supernumerario á D. Joachín Obregon, Guardia de la propia compañía.

El Rey se ha servido conferir la Tenencia Coronela del regimiento de infantería de Córdoba al Coronel D. Joseph Berenguer, Comandante del tercer batallon del de infantería de Murcia: la Comandancia del primer batallon de voluntarios de Aragon al Teniente Coronel D. Manuel de Peñas, Sargento mayor del mismo cuerpo: la Sargentía mayor del regimiento de infantería de Aragon al Capitan de él D. Gaspar Sainz; y la del de infantería de Navarra al Capitan de granaderos del propio cuerpo graduado de Teniente Coronel D. Francisco Cabrera: compañía en el de infantería del Príncipe al primer Teniente de granaderos graduado de Capitan D. Pedro Sancho; y primera Tenencia al segundo Teniente de granaderos D. Joseph Luis de Llamas: en el de España compañía de granaderos al Capitan de fusileros graduado de Teniente Coronel D. Gabriel Martorell: en el de infantería Inmemorial del Rey segunda Tenencia de granaderos al segundo Teniente D. Francisco Colombo: en el segundo batallon de voluntarios de Aragon segunda Tenencia al primer Subteniente graduado de Teniente Don Francisco Abascal: segunda Subtenencia en el de Nápoles al Sargento primero de granaderos D. Jayme Beaufort; y compañía de granaderos en el de Suizos de Yann al Capitan segundo D. Francisco Bueller.

El Rey se ha servido nombrar Cirujano del tercer batallon del regimiento de infantería de Ultonia á D. Ramon Blanco Hervas: del primero del de América á D. Pedro Godot: y del tercero del de Irlanda á D. Miguel Rodriguez, que lo era del de Valencia.

Atendiendo el Rey á los servicios de D. Pedro Antonio Gamon, Interventor y Administrador general segundo de la factoría general de Tabacos de la isla de Cuba y ciudad de la Havana, ha venido en concederle honores de Ministro del tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas.

Asimismo se ha servido S. M. aprobar el nombramiento que ha hecho la Junta de electores del Consulado de Málaga para Cónsul de él en Don Julian de Solana, caballero de la distinguida órden de Carlos III; y para Consiliarios en D. Pedro Alcántara Piedrola, Maestrante de la Real de Sevilla, D. Antonio María Bazo, D. Juan Esquivel y D. Antonio Martinez.

Igual aprobacion de S. M. ha merecido el nombramiento executado por los electores del Consulado de Sevilla para Prior de él en D. Joseph Domingo del Valle: para Cónsul en D. Nicolas Jorge de Arespacochaga; y para Consiliarios en la clase de comerciantes, mercaderes, fabricantes y navieros en D. Joachín Cabaleri, D. Joseph Teodoro Urruchi, D. Simon Antonio de Sologuren, D. Manuel Joseph Guillen y D. Joseph Vicente Garay; y el de Diputado consular de S. Lúcar de Barrameda en Don Alonso Julian Alvarez.

En América. En el regimiento de infantería de Buenos-Ayres se ha servido el Rey conferir compañías á los Ayudantes D. Joseph Bolaños y Don Manuel Ignacio Conti: Ayudantías á los Tenientes D. Antonio Aragon, D. Antonio Luis de la Ite y D. Miguel Santistéban: Tenencias á los Subtenientes de granaderos D. Tomas Martinez, D. Joseph Hernandez Cermeño y D. Juan Urquiza; y á los de fusileros D. Rafael Garcia Pizarro, D. Francisco Vivas, D. Miguel Granada y D. Mariano Santos: Subtenencias de granaderos á los Subtenientes de fusileros D. Antonio Vianquet, D. Juan Joseph Viamont y D. Basilio Irigoyen; y Subtenencias de compañía y de bandera á los Sargentos D. Juan Gonzalez, D. Juan del Villar y D. Joseph Bergaña; á los Cadetes D. Juan Bautista Zavinon, D. Joseph Ramon Elor-ga, D. Juan Blas Martinez, D. Pedro Bayo, D. Matías de la Raya, Don Martin de la Sala, D. Juan Chrisóstomo Martinez y D. Ignacio Alvarez y Tomas, Cadete de las milicias de artillería de Lima.

En el regimiento de dragones de la misma provincia se ha servido promover á Capitan al Ayudante D. Joseph Martinez: á Ayudante al Teniente D. Florencio Nuñez: á Teniente al Alférez D. Francisco Alagon: á Alféreces á los Porta-guiones D. Francisco Carcer, D. Juan Manuel Marin y Don Manuel de la Quintana, y á Porta-guiones á los Cadetes D. Manuel Garayó, D. Joseph Arenas, D. Felipe Pestaña y el Sargento D. Juan Lopez.

El día 31 del presente mes se dará principio en el salon de las casas Consistoriales de esta villa á la celebracion del sorteo, que segun lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 15 de Octubre último, debe hacerse de los números de las acciones del Real empréstito de 400 millones, cuyo valor se ha entregado en las tesorerías de S. M. hasta el día 31 de Diciembre. Continúa abierta en las mismas tesorerías la subscripcion á las acciones que restan por despachar: y para completa noticia de los que quieran subscribir, se previene que, conforme al artículo 6º del mismo Real decreto, entrarán en el 2º sorteo, que ha de executarse en 30 de Marzo de este año, ademas de los números que van á tener parte en el de 31 de este mes, los de las acciones que se despachen hasta el 28 del próximo Febrero: bien entendido que si ántes se completase el número de las 1600 que forman la totalidad de dichos 400 millones, no solo se anticipará el sorteo señalado para el 30 de Marzo, sino se procederá inmediatamente á los demas de premios por una vez, y de rentas vitalicias, en la forma ordenada en el citado Real decreto.

En la extraccion de la Real lotería, executada el lunes 21 del corriente, saliéron los números 73, 43, 27, 52 y 89; y con ellos han ganado los jugadores 395,150 rs.

El 21 de Noviembre último falleció en el Real sitio de S. Lorenzo á los 48 años de edad la Excm. Sra. Doña María Cayetana de la Cerda y Vera, Condesa de Lalaing, Dama de la Real orden de la Reyna María Luisa, Grande de España de primera clase: la que por su talento, instruccion y buenas costumbres se hizo acreedora á la estimacion de todos los que la trataban, como igualmente al sentimiento de los pobres, con quienes exercia mucha caridad.

Las personas que tengan derecho á los bienes, caudales y efectos que han que-

dado por fallecimiento abintestato de D. Antonio Rodriguez, de estado soltero, natural de Santa Maria de Barbeyros, arzobispado de Santiago, comparecerán en el término de 30 dias en el Juzgado del Sr. D. Pedro Gonzalez Calderon, del Consejo de S. M. y Teniente Corregidor de esta villa, y Escribanía de D. Jacobo Martin Manrique, donde se hallan radicados los autos, á decir y exponer lo que les convenga; con apercibimiento de que no haciéndolo, sin mas citarles ni emplazarles se procederá á la substanciacion de ellos conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Antonio Fernandez de la Peña, Boticario honorario de Cámara, y del número de la Real sociedad de Sevilla, residente en aquella ciudad, tiene comision de la de Buenos-Ayres en América, para proporcionar un profesor de farmacia capaz de administrar una oficina en aquella capital; ha de estar reva- lidado por el tribunal del Proto-Medicato, instruido en la química moderna en la parte que tiene relacion con la farmacia; tener á lo ménos 30 años de edad, y demas recomendaciones sobre que pueda recaer una absoluta confianza del propietario; se le asignan 300 pesos fuertes anuales, comida, casa, servidumbre, dos vestidos al año, y se le pagará el viage desde Cádiz: deberá hacer una escritura por la qual se obligue á permanecer en dicha oficina 5 años á lo ménos, en los términos que informará dicho comisionado á los que quisiesen pasar á aquel destino.

Los subscriptores á la coleccion de estampas que representan los principales sucesos de la Historia sagrada, acomodadas para qualquiera de las tres ediciones de la version de la Biblia, acudirán por las 8 del quaderno 29, que es el 4.º del nuevo Testamento, grabadas por Mas, Suria, Gasco, Capilla, Alegre, Garrido y Rodriguez, y á anticipar 20 rs. por las 8 del 30 en 8.º marquilla, ó 28 por las de folio. Se subscribe en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Los subscriptores á la obra del Evangelio meditado acudirán á recoger los tomos 5.º y 6.º y anticipar el importe del 7.º y 8.º á las librerías de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, y de Gómez, calle de las Carretas, en las que sigue abierta la subscripcion, como tambien en Barcelona en la de la viuda é hijo de Aguasvivas, en Murcia en la de Benedicto, en Valencia en la de Mallen, en Toledo en la de Hernandez, y en Valladolid en la de Cermeño.

Los subscriptores á las Fábulas en frances del Marques de Fulvy acudirán á recoger un tomo en casa de Sancha.

Vidas de los mas famosos Capitanes griegos con la de Hamílcar y su hijo Hannibal, cartagineses, y las de M. Porcio Caton y T. Pomponio Atico, romanos: escritas en latin por Cornelio Nepote, é ilustradas con notas castellanas útiles para inteligencia de este autor. Contiene muchas noticias geográficas, históricas y de antigüedades griegas y romanas, con un tratado para el conocimiento de las monedas de aquellos pueblos, y otro del modo que tenian los latinos de contar los dias de los meses: su autor D. Alfonso Gomez Zapata, Director que ha sido de la Real academia latina matritense; tercera edicion: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

El Triunfo de la amistad y el amor mas firme y tierno, por Sor N. Fagnan, traducido libremente por D. F. X. de L. y la V. Esta novelita, que ocupa un lugar distinguido en las Observaciones críticas sobre la literatura moderna, la escribió su autora despues de haber logrado su secularizacion. El plan y la idea son originales: su estilo es armonioso, elegante y noble; tiene interes é instruccion. Se hallará en la librería de Villareal, calle de las Carretas, á 14 rs. en pasta, y en Badajoz en la de Patron.